

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0010-M-GD

Ambato, 14 de enero de 2026

PARA: Sr. Mayor. Myr. (B) Richard Mauricio Bedón Rodríguez
Máxima Autoridad del CBA Subrogante

ASUNTO: APROBACIÓN PAC 2026 Y AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a su autoridad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en su Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, que indica lo siguiente: ***“Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada [...]”***;

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: ***“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]”***

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0010-M-GD

Ambato, 14 de enero de 2026

Para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 63.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”**; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

En tal sentido, se ha recopilado las necesidades de las distintas unidades que conforman el Cuerpo de Bomberos de Ambato por lo que solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Aprobación de PAC 2026 de las cuales me permito detallar en anexo adjunto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Msc. Amparito del Carmen Villarreal Saá
ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:

- 1.1_PTO 2026 OPERACIONES
- 1.2_ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA
- 1.3_MATRIZ POA Y PRESUPUESTO OPERACIONES
- 2.1_PTO 2026 CFE
- 2.2_ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA CFE.
- 2.3_anexo poa PRESUPUESTO CFE
- 3.1_PTO 2026 COMUNICACION INSTITUCIONAL
- 3.2_ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA
- 3.3_MATRIZ POA PRESUPUESTO COMUNICACION
- 4.1_PTO 2026 DAF
- 4.2_ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA BODEGA
- 4.3_ANEXO PRESUPUESTO BODEGA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0010-M-GD

Ambato, 14 de enero de 2026

- 4.4 _ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA INFRAESTRUCTURA
- 4.5 _MATRIZ POA PRESUPUESTO INFRA
- 4.6 _ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA TIC
- 4.7 _MATRIZ POA PRESUPUESTO TIC
- 4.8 _ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA MANT
- 4.9 _ANEXO POA PRESUPUESTO MANT
- 5.1 _PTO 2026 TALENTO HUMANO
- 5.2 _ELABORACION PROFORMA PRESUPUESTARIA
- 5.3 _POA DTH 2026
- 6.1 _PTO 2026 PREVENCIÓN E INGENIERIA DE FUEGO
- 6.2 _matriz poa PRESUPUESTO PREVENCIÓN
- 6.3 _ELABORACIÓN PROFORMA PRESUPUESTARIA
- 7.1 _APROBACION PAC BODEGA
- 7.2.1 _PAC CFE 2026
- 7.2 _APROBACION PAC CFE
- 7.3.1 _PAC DTH 2026
- 7.3 _APROBACION PAC DTH
- 7.4.1 _PAC DAF 2026
- 7.4 _APROBACION PAC INFRAESTRUCTURA
- 7.5 _APROBACION PAC MANTENIMIENTO VEHI
- 7.6.1 _PAC OPERACIONES 2026
- 7.6 _APROBACION PAC OPERACIONES
- 7.7 _APROBACION PAC TICS
- 8 _SOLICITUD _CERTIFICACIONES _CBA-DAF-COM-2026-0009-M-GD
- 9 _consolidado _pac _con _esigef _V.
- 10 _Detalle del Plan Anual de Contratación

Copia:

Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

NUT: CBA-2026-0176

